

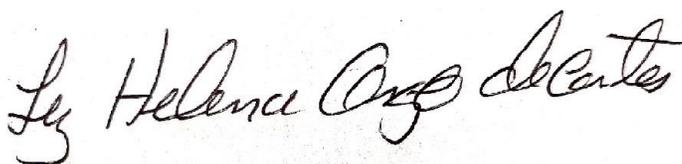
Radicación No. 2019- 326  
Impugnación e Investigación

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, diecinueve de julio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que han transcurrido, más de tres (3) meses de haberse practicado el examen de ADN al grupo **señor CRISTIAN CAMILO ESPINOSA TREJOS, (demandado en investigación de paternidad)** a la señora **KATHERINE ASCENSION LOAIZA NARANJO (madre), L.C.R. (menor), EDGAR DERNEY RODRIGUEZ PINZON (demandado en Impugnación de Paternidad), CRISTIAN CAMILO ESPINOSA TREJOS (demandado en Investigación de Paternidad).** CASO ADN 2101000509 CONFORME A LA BASE DE DATOS SIFMELCO. El cual a la fecha no se ha obtenido resultado. Se dispone a **oficiar en forma Inmediata**, al Coordinador (AF) WILLIAM PARRA MENESES- Grupo Nacional de Genética Contrato - ICBF Subdirección de Servicios Forenses, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Grupo Nacional de Genética- contrato ICBF. Bogotá.

Lo anterior se hace necesario para continuar con el trámite del proceso

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO
En Estado No 123 de hoy 21 de julio de 2021 notifico el contenido del auto anterior a las partes. (art. 295 C.G.P)
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ secretario